



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

FICHA TÉCNICA SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA TOTAL

VIGENCIA DE SERVICIO

El Instituto requiere la contratación de un SERVICIO DE VIGILANCIA EXTERNA a fin de que estén resguardadas físicamente las instalaciones por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.

FORMA DE PAGO

La forma de pago es mensual a plazo vencido por medio de transferencia electrónica de fondos, el proveedor enviará la factura correspondiente. El proveedor deberá proporcionar la información completa para la transferencia electrónica de fondos, la cual debe coincidir con la denominación social del adjudicado.

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO

- I. El personal contratado de Seguridad Privada vigilará las siguientes áreas:
 - a. Edificio administrativo con domicilio en Matamoros 319 Pte. Col Centro en Monterrey, N.L.
 - b. La Unidad 2 ubicada en Zuazua #134 Nte. Col. Centro en Monterrey N.L.
 - c. Módulo Hospitalario Móviles Covid ubicado en Morones Prieto #3000 Col Doctores C.P 64710 Monterrey, N.L.
 - d. Casa del Jubilado y pensiones y de acuerdo a los parámetros y procedimientos que establezca el Instituto por conducto del área encargada de ello, con el fin de resguardar la seguridad del propio ISSSTELEON.
- II. El personal requerido para proporcionar el servicio al ISSSTELEON es el siguiente
 - a) **27 elementos** deberán cubrir turnos de 12 horas cada uno, para completar las 24 horas del día los 365 días del año.
- III. El personal que el ISSSTELEON designe deberá supervisar la vigilancia para constatar que las actividades se desarrollen conforme a las necesidades del ISSSTELEON.



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

FICHA TÉCNICA SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA TOTAL

- IV. El Prestador de Servicio realizará reporte diario de incidencias así como el llenado de bitácoras que el Instituto proporciona el cual será entregado al Encargado de Seguridad de ISSSTELEON.

REQUISITOS TÉCNICOS

1. El Prestador del Servicio se obliga a presentar a su personal debidamente uniformado e identificado con gafete de la empresa mismo que deberá portar en lugar visible en su turno de servicio, calzado cerrado, cabello recogido y con buena presentación e impecable imagen acorde a la naturaleza del servicio solicitado. Asimismo, dicho personal deberá regirse bajo los lineamientos, políticas, valores del ISSSTELEON y bajo conductas sanas (no alcoholizados, no drogados, no amantes de lo ajeno, etc.) Al menos se solicita que el vigilante cuente con 2 uniformes completos de camisa y pantalón, también deberá incluir el uniforme el calzado y una chaqueta cuando el clima lo amerite.
2. El prestador de Servicio deberá de proporcionar al menos 4 radio- frecuencias compatible a VHF asignados en las siguientes áreas:
 - a. Casa Club del Pensionado y Jubilado
 - b. Unidad 2
 - c. 2 equipos de radio frecuencia en el Edificio Administrativo
 - d. Modulo Hospitalarios Móviles Covid
3. El personal del PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar con el visto bueno del Encargado de Vigilancia del Instituto previo a prestar los Servicios de Seguridad Privada.
4. La empresa deberá de contar con personal suficiente para cubrir faltas de alguno de los elementos antes mencionados en un tiempo máximo de no más de 1 hora.



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**FICHA TÉCNICA
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA TOTAL**

5. El PRESTADOR DE SERVICIOS debe contar con la autorización de parte de la Policía Estatal como prestadora de servicios de seguridad a terceros, con todas las facultades y obligaciones de la normatividad aplicable.

Monterrey, Nuevo León a 25 de septiembre de 2020

ATENTAMENTE

**C.P. DORY SISLAY ALDACO NAVA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**